LITORALPRESS

Fecha: 03-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: ¿Cierre del comercio por votación voluntaria para definir el candidato de una coalición?

Pág. : 1
Cm2: 355,4

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Polémica por primarias del domingo 29 de junio en que se espera que vote menos del 15% del padrón electoral:

¿Cierre del comercio por votación voluntaria para definir el candidato de una coalición?

En esta ocasión, solo hay una instancia —bloque oficialista—, pero en la anterior, entre ambas coaliciones, no se llegó a más del 22% de los votos.

N. BIRCHMEIER RIVERA

Pese a las críticas que el comercio ha planteado por los cierres que han implicado las últimas elecciones, la ley impone una nueva clausura el domingo 29 de junio.

Ese día se desarrollarán las primarias presidenciales, que este año abarcarán solo a los candidatos del bloque de centroizquierda e izquierda. Los votantes deberán definir entre Carolina Tohá (PPD), Jeannette Jara (PC), Gonzalo Winter (FA) y Jaime Mulet (FRVS) al abanderado para la presidencial del 16 de noviembre.

La normativa sobre primarias (Ley 20.640) establece feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores comprendidos en el artículo 38 N° 7 del Código del Trabajo. El texto indica que los trabajadores de centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica quedarían fuera de la excepción de feriado legal establecido en el artículo 180 de la Ley N° 18.700.

Comercios masivos como los *malls*, *strip centers* y galerías comerciales no podrán abrir en jornadas electorales. Excepcionalmente podrán atender al público aquellas tiendas, locales a la calle o supermercados que se encuentren fuera de un establecimiento comercial.

En el caso de las primarias, este panorama ha generado confusión entre algunas empresas y locatarios que operan en centros comerciales, dado que se trataría de una elección con voto voluntario y que convoca a una baja fracción del padrón electoral. Por lo anterior, los principales gremios del sector han reforzado sus comunicaciones internas con el fin de esclarecer las dudas al respecto.

En las primarias de 2013 votaron un poco más de 3 millones de personas, con una participación de 22,63% sobre el padrón electoral. En las de 2017 fueron 1,8 millones, representando un 13,35% del total a nivel nacional. En las de 2021, entre ambas coaliciones convocaron a 3,1 millones (21,36% del padrón).

Para las primarias oficialistas que se avecinan el 29 de junio, el analista Pepe Auth prevé que participen unos 2 millones de votantes (13,3% del padrón), según publicó "El Mercurio" el 22 de mayo.

"No se justifican"

Los gremios del sector apuntan al impacto en la actividad que generan los cierres por elecciones. "Dependiendo de la fecha y el resto de las circunstancias, las ventas del sector caen entre un 60% y un 80% ante cierres obligatorios", señaló Carlos Soublette, gerente general de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS): "Se pierden entre US$ 150 y US$ 200 millones, y eso tiene el potencial de impactar el PIB mensual en una caída de hasta medio punto porcentual".

MAZARENA PÉREZ

Las ventas del rubro minorista pueden caer entre un 60% y 80% por cierres obligatorios, según estiman en la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

El debate ya no gira solo en torno al efecto económico de la medida, sino que también sobre si se justifica cerrar el comercio para una elección que tendría una baja convocatoria.

"Claramente, ya no se justifican, y no solo por lo que implica en cuanto a participación esta jornada, sino por el fundamento mismo de la restricción (...). La verdad es que esta nació en un contexto completamente distinto, cuando el voto era voluntario y se buscaban incentivos adicionales para fomentar la participación. Hoy, con inscripción automática y voto obligatorio, la realidad es otra. La participación electoral es perfectamente compatible con la actividad económica", dijo José Pakomio, presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC).

"No parece justificado imponer el cierre obligatorio del comercio en establecimientos ubicados en *malls*, *strip centers* o galerías comerciales", afirmó Andrés Bogolasky, presidente de Marcas del Retail. "Esta medida afecta innecesariamente a miles de trabajadores y consumidores, sin aportar un beneficio proporcional al proceso democrático, especialmente tratándose de una elección con baja convocatoria esperada", agregó.

Dueños de locales y vendedores del centro comercial Apumanque afirmaron que esta medida no ayuda a enfrentar la situación que atraviesan, con bajos niveles de ventas a nivel general en el recinto capitalino. Lo anterior, debido a que la actividad se activa principalmente durante los fines de semana.

En el sector coinciden en que se debe revisar la legislación actual para compatibilizar las elecciones con el funcionamiento del comercio. "Insistir en estos cierres hoy es una medida anacrónica que perjudica al comercio sin aportar al proceso democrático", afirmó Pakomio.